

RESOLUCIÓN N°. 0495
NEUQUÉN, 29 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 7335-M-2024 Alcance N° 1/2025, la Ordenanza N° 14858, Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1248/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2025;

Que por Expediente OE N° 7335-M-2024 Alcance N° 1/2025 tramita la Redeterminación de Precios de la obra: **"ADECUACIÓN DE INTERFERENCIAS DE AGUA POTABLE, CLOACA Y GAS NATURAL EN EL BARRIO VILLA CEFERINO"** – Contratación Directa OE N° 31/2024, adjudicada a la empresa ICR S.A. mediante la Disposición de Adjudicación N° 061/2024;

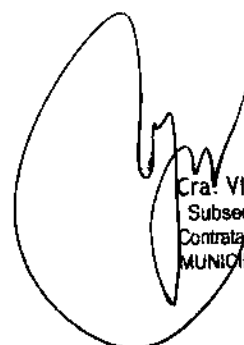
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar desde el certificado de obra N° 2 hasta el certificado de obra N° 7, inclusive, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 – Modelo;

Que mediante Informe N° 183/2025, la Coordinación de Auditoría Interna, de la Contaduría Municipal, formuló distintas consideraciones sobre el trámite de la presente redeterminación, obrándose en consecuencia y realizándose las aclaraciones correspondientes;

Que mediante Pase N° 505/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicitó realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación 2.CI-1.8.1-6.13.951, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2025, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-803;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante pase N° 2176/2025, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de pesos dos millones seiscientos noventa y tres mil setecientos noventa y dos (\$2.693.792,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se realizan débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", obra: "Obras Varias Drenajes y Desagües", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Mejoramiento Habitacional", obra "Obras de Infraestructura Varias", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0495-25

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14858 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 513/2025, se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoria Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Obras Varias Drenajes y Desagües	Rentas Generales	2,693,792
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		2,693,792
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	2,693,792
TOTAL DÉBITOS			\$ 2,693,792


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 9 5 - 2 5

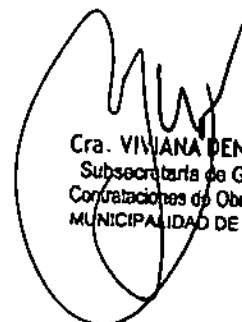
CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Obras de Infraestructura Varias	Rentas Generales	2,693,792
Total Proyecto	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		2,693,792
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		2,693,792
TOTAL CRÉDITOS			\$ 2,693,792

ARTÍCULO 2°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 3°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN